



Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C.

Organismo de Certificación de Productos

**CERTIFICACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
NMX-R-025-SCFI-2015**

- ✓ **Igualdad**
- ✓ **Calidad**
- ✓ **Confianza**
- ✓ **Competitividad**

Bldv. Toluca No. 40 A Col. San Andrés Atoto, Naucalpan. C.P. 53500, Estado de México
Tel. 5358 78 72/7992/ 7872, 01 800 8 23 96 36 Fax. 5358 71 01 www.cncp.org.mx

INTRODUCCIÓN

El Centro de Normalización y Certificación de Productos, A. C. (CNCP), es una institución privada de servicio público para impulsar, consolidar y difundir el desarrollo tecnológico y la calidad de los productos y servicios de las Industrias del país.

El CNCP está dirigido hacia los campos que sustentan la igualdad, calidad, la competitividad y la tecnología, por medio de los servicios que ofrece, y uno de ellos es la certificación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación conforme a la norma:

NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación.

Esta norma tiene como objetivo establecer los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

1. ESQUEMA DE CERTIFICACION

Los usuarios interesados en obtener la certificación, deberán cumplir los requisitos del esquema de certificación definido por la propia norma:

CERTIFICACION EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
VIGENCIA	4 años
ETAPAS	Auditoría en sitio
	Muestreo para la aplicación del cuestionario de clima laboral y no discriminación
	Certificación
VISITA DE VIGILANCIA	A los 2 años de emitido el certificado

REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
TIPO DE REQUISITO	Puntaje de la NMX-R-025-SCFI-2015
Requisitos Críticos	30
Requisitos No Críticos	70
Puntaje máximo posible por el cumplimiento de los requisitos de certificación, cumpliendo cabalmente la totalidad de los requisitos críticos	70

Nota: La suma de puntos obtenidos por el cumplimiento de los requisitos puede dar hasta un total de 100

Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas

Para fomentar la mejora continua y la realización de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas dentro del centro de trabajo, el nivel del certificado se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios:

Certificado	Mínimo 70 puntos sin medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado Bronce	Mínimo 70 puntos más dos medida de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado Plata	Mínimo 70 puntos más tres medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado Oro	Mínimo 70 puntos más cuatro medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.

2. PROCESO GENERAL DE CERTIFICACION



Ingreso de documentos

El usuario ingresa la solicitud de certificación junto con la documentación requerida por el proceso, para que sea revisada por el personal del OCP.

Cotización

Una vez que la documentación ingresada esta correcta y completa se envía una cotización.

Con la cotización aceptada y el comprobante de pago se procede a asignar una clave de evaluación que será utilizada durante todo el proceso.

Evaluación

El personal del OCP realiza la evaluación en sitio mediante entrevistas directas con el personal responsable y revisión de registros e instalaciones para la confirmación del cumplimiento con los requisitos de la norma, así como lleva a cabo la aplicación del cuestionario de clima laboral y no discriminación.

Certificación

Con la evaluación se obtiene el puntaje logrado por la organización, el cual debe incluir el cumplimiento con los requisitos críticos. Con el puntaje obtenido y las Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas se determina el nivel de certificado que se otorgue.

El certificado que se emita tiene una vigencia de 4 años y queda sujeto a una visita de vigilancia.

3. DOCUMENTOS A INGRESAR PARA EL TRÁMITE

CERTIFICACIÓN INICIAL

- Solicitud de certificación en original y copia otorgada por el OCP
- Contrato de prestación de servicios del OCP original por duplicado. Este contrato estará vigente mientras la empresa cuente con certificados de productos vigentes emitidos por el OCP y será sustituido cuando haya cambio de representante legal o razón social de la organización solicitante.
- Copia del acta constitutiva de la organización o en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica de la organización.
- Copia del Poder Notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva
- Copia de identificación oficial del representante legal.
- Carta poder en donde se designen tramitador (es) por parte del representante legal.
- Copia de identificación oficial del (los) tramitadores.
- Copia del RFC de la Organización
- Comprobante de pago
- Copia de la cédula de registro, previamente revisada por el Consejo Interinstitucional
- Copia del Acuse de recibido de la Carta Compromiso por parte del Consejo Interinstitucional.

RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

- Solicitud de certificación en original y copia.
- Comprobante de pago
- Y demás información que se le sea requerida.

4. QUEJAS Y APELACIONES

Si el usuario no está de acuerdo con el servicio proporcionado por el OCP del CNCP, puede utilizar el recurso de queja o apelación, según sea el caso, de acuerdo a su procedimiento interno PC021.

Dicho procedimiento indica de manera general que para presentar una queja o apelación se debe llenar una forma en donde se indiquen las causas de la inconformidad del usuario, se elabora un informe de caso para ser sometido a revisión por un grupo evaluador que determina si la causa es o no imputable al CNCP, para que derivado de esta investigación se realicen las acciones pertinentes.

5. VIGILANCIA

Para mantener el certificado es necesario realizar la visita de vigilancia correspondiente a los 2 años, para constatar que la organización sigue cumpliendo con los requisitos bajo los cuales se les otorgó la certificación.

6. PRECIOS

Los precios del organismo de certificación se presentan mediante una cotización que contempla las etapas del servicio y todos los elementos a evaluar de acuerdo al esquema de certificación.

El CNCP ofrece todos nuestros sus usuarios la **Membresía CNCP**, la cual le da el beneficio de un descuento del 5% en los servicios que presta.

7. CONTACTOS

Para mayor información, favor de comunicarse con:

América C. Hernández Arias – Subgerente de Operaciones - ahernandez@cncp.org.mx

Jorge Flores Quiroz – Coordinador de certificación – jflores@cncp.org.mx

Gilberto Lozano González – Ejecutivo de cuenta – glozano@cncp.org.mx

AVISO DE PRIVACIDAD.

Conforme las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y su Reglamento, le notificamos que sus datos personales que recabemos para la prestación del servicio están salvaguardados y la información solicitada únicamente es para los fines que se estipulan en el presente documento. Por lo anterior, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad de Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. relativo al cuidado y manejo de dichos datos personales y le invitamos a que conozca los pormenores accediendo a la página www.cncp.org.mx, incluyendo la forma en que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) bajo dicha legislación